



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 427-2025-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 25 de julio de 2025.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 912-2024-UINAJMA/FCE-D, de fecha 03 de diciembre de 2024; solicitud s/n, de fecha 02 de junio de 2025; Acta de cambio y designación de docentes revisores N° 003-2025, de fecha 02 de junio de 2025, Carta N° 064-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 03 de junio de 2025; con Memorando N° 755-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 06 de junio de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afin al tema de la tesis";

Que, mediante Resolución Decanal N° 912-2024-UINAJMA/FCE-D, de fecha 03 de diciembre de 2024, se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "El miedo en las relaciones educativas: el caso de estudiantes en una universidad pública de Andahuaylas - 2024", presentado por la tesista Nataly Moscoso Cardenas, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, docente revisor 1, el Mgtr. Erik Pozo Buleje, docente revisor 2 y la Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra, docente revisor 3, nombra al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, asesor;

Que, con solicitud s/n, de fecha 02 de junio de 2025, la tesista Nataly Moscoso Cardenas, solicita el cambio de docente revisor, que recae en las personas del Dr. Aldo Bazán Ramírez, docente revisor 1, el Mgtr. Erik Pozo Buleje, docente revisor 2 y la Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra, docente revisor 3, debido que los docentes excedieron los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Acta de cambio y designación de docentes revisores N° 003-2025, de fecha 02 de junio de 2025, la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, presidido por la Dra. Carmen Quiza Añazco, remite la propuesta de cambio de docentes revisores 1, 2 y 3, que recaen en las personas del Dr. Aldo Bazán Ramírez, docente revisor 1, el Mgtr. Erik Pozo Buleje, docente revisor 2 y la Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra, docente revisor 3, debido que los docentes excedieron los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, quedando reestructurado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 427-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 25 de julio de 2025.

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor / coasesor	Docentes revisores	
			Revisor 1	Revisor 2
Nataly Moscoso Cardenas	"EL MIEDO EN LAS RELACIONES EDUCATIVAS: EL CASO DE ESTUDIANTES EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ANDAHUAYLAS - 2024"	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Revisor 1	Mgtr. Olinda Suaña Díaz
			Revisor 2	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
			Revisor 3	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

Que, mediante Carta N° 064-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 03 de junio de 2025, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la propuesta de cambio de docentes revisores 1, 2 y 3, que recae en las personas del Dr. Aldo Bazán Ramírez, docente revisor 1, el Mgtr. Erik Pozo Buleje, docente revisor 2 y la Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra, docente revisor 3, para su aprobación mediante acto resolutivo, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, con Memorando N° 755-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 06 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la recomposición de docente revisor de proyecto de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor / coasesor	Docentes revisores	
			Revisor 1	Revisor 2
Nataly Moscoso Cardenas	"EL MIEDO EN LAS RELACIONES EDUCATIVAS: EL CASO DE ESTUDIANTES EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ANDAHUAYLAS - 2024"	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Revisor 1	Mgtr. Olinda Suaña Díaz
			Revisor 2	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
			Revisor 3	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO